

## **ACUERDO PROVISIONAL CONCURSO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de selección, realizadas las actuaciones pertinentes, emite el siguiente Acuerdo provisional para la plaza de la Categoría de Profesorado Permanente Laboral/Profesorado Contratado Doctor del área de conocimiento de...Didáctica y Organización Escolar...DC5681.....

D/D<sup>a</sup>. Ruiz Bejarano, Aurora María .....

		PUNTUACIÓN
1 <sup>a</sup> PRUEBA (mín 35 – máx 155)	<i>Curriculum vitae</i> (mín 35 – máx 75)	Formación Académica y Experiencia profesional (máx 10)
		Actividad investigadora y transferencia (máx 30)
		Actividad, calidad e innovación docente (máx 30)
		Gestión y representación (máx 5)
		Proyecto Docente (máx 40)
		Proyecto Investigador (máx 40)
2 <sup>a</sup> PRUEBA (máx 45)		40
<b>TOTAL</b>		<b>151</b>

Motivación:

La candidata reúne los requisitos de méritos curriculares, superando el umbral del aprobado y teniendo una afinidad alta a la plaza en la que se examina. Respecto al proyecto docente e investigador, realiza la contextualización académica y científica adecuados al perfil de la plaza DC5681.

En la segunda prueba, la comisión estima que la candidata muestra un dominio sistemático del contenido académico y metodológico de la disciplina. En la exposición del tema, hace una buena presentación y defensa; bien organizada, rigurosa y didáctica, haciendo un uso ajustado de los tiempos de la exposición. Presentación didáctica, atractiva, coherente y clara. En la parte del debate, buena capacidad argumentativa.

A la vista de las puntuaciones anteriores, esta Comisión propone para la cobertura de la plaza a

**Ruiz Bejarano, Aurora María**

Contra este Acuerdo provisional se podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días tras la publicación de este en la página web del área de Personal. Si no se presentasen alegaciones en el plazo indicado, este Acuerdo devendrá en definitivo, contra el que se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico.

Fecha: 04 de diciembre de 2025

EL/A PRESIDENTE/A,

Firmado por GARCIA  
RODRIGUEZ MARIA PILAR -  
\*\*\*4158\*\* el día 04/12/2025  
con un certificado emitido  
por AC FNMT Usuarios

EL/A SECRETARIO/A,

SERRANO DIAZ  
MARIA NOEMI  
- 32856345V

Firmado digitalmente por SERRANO  
DIAZ MARIA NOEMI - 32856345V  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-32856345V,  
givenName=MARIA NOEMI,  
sn=SERRANO DIAZ, cn=SERRANO DIAZ  
MARIA NOEMI - 32856345V  
Fecha: 2025.12.04 14:24:45 +01'00'

Fdo.: .....

Fdo.: .....

EL/LA VOCAL

Fdo.: .....

Firmado por ALCARAZ GARCIA  
SALVADOR - \*\*\*8367\*\* el  
día 04/12/2025 con un  
certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios